



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-41319694- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-41319694- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma JG ELECTROMEDICINA S.R.L., CUIT N° 30714960322, Legajo N° 1.404 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Técnico Universitario en Electromedicina ARIEL GERMÁN FLORES, Documento Nacional de Identidad N° 24.922.432, Matrícula Profesional N° 2713, como Director Técnico de la firma JG ELECTROMEDICINA S.R.L., Legajo N° 1.404, con domicilio legal y depósito sito en la calle Dr. M. González N° 1.020, 3° piso, oficina "G", Adrogué, Provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA FLORENCIA TRONCOSO, Documento Nacional de Identidad N° 30.198.154, Matrícula Provincial N° 22.251, como Directora Técnica de la firma JG ELECTROMEDICINA S.R.L., Legajo N° 1.404.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-41319694- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga